

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se da a conocer la suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores durante el segundo periodo vacacional 2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, Secretaria de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 y 7, fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y el numeral 76, fracciones II y IV de las "Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera" se considerarán días inhábiles entre otros, aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan labores, los que se harán del conocimiento público mediante Acuerdo de la Titular de la Dependencia respectiva, que publicará en el Diario Oficial de la Federación;

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 74 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los trabajadores que tengan más de seis meses consecutivos disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones de diez laborables cada uno, en las fechas oficiales que se señalen;

Que el numeral tercero del "Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el año 2015", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2014, establece en su numeral Segundo que en la atención de solicitudes de acceso a la información por parte de la Unidad de Enlace se estará conforme al calendario de suspensión de labores que determine el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; asimismo, su numeral Tercero señala que el segundo periodo vacacional se dará a conocer, mediante diverso que se publicará en el citado medio de difusión oficial, y

Que a fin de brindar certeza y seguridad jurídica al público en general respecto de los días que no correrán plazos durante el segundo periodo vacacional de 2015, en los procedimientos que se tramitan ante esta Secretaría, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones legales respectivas, se suspenderán las labores en la Secretaría de Relaciones Exteriores del 22 de diciembre de 2015 al 6 de enero de 2016, considerándose como inhábiles los días mencionados para efectos de las diligencias o actuaciones de los procedimientos que se tramitan o deban tramitarse en esta Dependencia, por lo que durante dicho periodo no correrán términos; reanudándose las labores el 7 de enero de 2016, con las excepciones y modalidades que se señalan en los artículos siguientes.

SEGUNDO.- Los titulares de las distintas unidades administrativas de la Secretaría deberán designar al personal que se quedará de guardia para atender los asuntos que pudieran presentarse durante el periodo citado.

TERCERO.- La Unidad de Enlace suspenderá la atención al público para el trámite de solicitudes de acceso a la información a partir del 21 de diciembre de 2015 al 5 de enero de 2016, de conformidad con el "Acuerdo mediante el cual se establece el calendario oficial de suspensión de labores del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, para el año 2015", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2015. Durante el periodo citado únicamente se recibirán solicitudes a través del sitio de Internet denominado "Sistema INFOMEX".

CUARTO.- La Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior, cubrirá guardias del 22 de diciembre de 2015 al 6 de enero de 2016, para la atención de los trámites o servicios de protección de emergencia que se presenten a la Secretaría.

QUINTO.- Las Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores localizadas tanto en el Distrito Federal como en el interior de la República Mexicana, expedirán pasaportes y recibirán promociones hasta el 21 de diciembre de 2015, reanudando sus labores el 7 de enero de 2016.

A partir del 22 de diciembre de 2015 y hasta el 6 de enero de 2016, con excepción de los días 25 de diciembre de 2015 y 1 de enero de 2016, las delegaciones metropolitanas y foráneas que permanecerán de guardia exclusivamente para el servicio de expedición de pasaportes son las siguientes:

METROPOLITANAS		
DELEGACIÓN	PERIODO	HORARIO
Álvaro Obregón	Del 22 al 24, así como 28 y 29 de diciembre de 2015.	8:00 a 15:00 hrs.
Benito Juárez	Del 22 al 24, y del 26 al 29 de diciembre de 2015.	8:00 a 15:00 hrs.
Gustavo A. Madero	Del 22 al 24, así como 28 y 29 de diciembre de 2015.	8:00 a 15:00 hrs.
Iztapalapa	Del 22 al 24, así como 28 y 29 de diciembre de 2015.	8:00 a 15:00 hrs.
Miguel Hidalgo II (Plaza de las Estrellas)	Del 22 al 24, así como 28 y 29 de diciembre de 2015.	8:00 a 15:00 hrs.
Naucalpan	Del 22 al 24, así como 28 y 29 de diciembre de 2015.	8:00 a 15:00 hrs.
Cuajimalpa	30 y 31 de diciembre de 2015, y del 2 al 6 de enero de 2016.	8:00 a 15:00 hrs.
Cuauhtémoc	30 y 31 de diciembre de 2015, y del 2 al 6 de enero de 2016.	8:00 a 15:00 hrs.
Iztacalco	30 y 31 de diciembre de 2015, y del 4 al 6 de enero de 2016.	8:00 a 15:00 hrs.
Miguel Hidalgo	30 y 31 de diciembre de 2015, y del 4 al 6 de enero de 2016.	8:00 a 15:00 hrs.
Tlalpan	30 y 31 de diciembre de 2015, y del 4 al 6 de enero de 2016.	8:00 a 15:00 hrs.

FORÁNEAS		
DELEGACIÓN	PERIODO	HORARIO
Nuevo León	Del 22 al 24, y del 28 al 31 de diciembre de 2015, así como del 4 al 6 de enero de 2016.	8:00 a 15:00 hrs.
Tijuana	Del 22 al 24, y del 28 al 31 de diciembre de 2015, así como del 4 al 6 de enero de 2016.	8:00 a 15:00 hrs.
Jalisco	Del 22 al 24, y del 28 al 31 de diciembre de 2015, así como del 4 al 6 de enero de 2016.	8:00 a 15:00 hrs.
Veracruz	Del 22 al 24, y del 28 al 31 de diciembre de 2015, así como del 4 al 6 de enero de 2016.	8:00 a 15:00 hrs.
Querétaro	Del 22 al 24, y del 28 al 31 de diciembre de 2015, así como del 4 al 6 de enero de 2016.	8:00 a 15:00 hrs.

Quintana Roo	Del 22 al 24, así como 28 y 29 de diciembre de 2015.	8:00 a 15:00 hrs.
Mexicali	Del 22 al 24, así como 28 y 29 de diciembre de 2015.	8:00 a 15:00 hrs.
Michoacán	Del 22 al 24, así como 28 y 29 de diciembre de 2015.	8:00 a 15:00 hrs.
Aguascalientes	Del 22 al 24, así como 28 y 29 de diciembre de 2015.	8:00 a 15:00 hrs.
Yucatán	30 y 31 de diciembre de 2015, y del 4 al 6 de enero de 2016.	8:00 a 15:00 hrs.

SEXTO.- La Dirección General de Asuntos Jurídicos brindará atención al público hasta las 14:30 del 21 de diciembre de 2015, en los módulos ubicados en Plaza Juárez número 20, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, México, Distrito Federal, para los siguientes trámites y servicios:

- I. Solicitudes para obtener la nacionalidad mexicana por naturalización, así como certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento.
- II. Convenios y solicitudes de permisos para la adquisición de bienes inmuebles fuera de zona restringida por extranjeros y avisos de adquisición de bienes inmuebles ubicados en zona restringida por sociedades mexicanas con cláusula de admisión de extranjeros.

Durante el segundo periodo vacacional 2015 citado en el numeral Primero del presente Acuerdo, también se suspenderá la recepción por medios electrónicos de las solicitudes de permisos para la constitución de fideicomisos, respecto de bienes ubicados en zona restringida que formulen los delegados fiduciarios, así como la recepción de los siguientes avisos que formulen los fedatarios públicos:

- a) Aviso de suscripción del convenio previsto en el artículo 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los instrumentos públicos en los que se haga constar la constitución de sociedades que establezcan la cláusula de admisión de extranjeros, y
- b) Aviso de suscripción del convenio previsto en el artículo 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuando una sociedad modifique la cláusula de exclusión de extranjeros por la de admisión de extranjeros en las sociedades ya constituidas.

III. Información de Exhortos y Cartas Rogatorias.

A partir del 7 de enero de 2016, se reanuda la atención al público para los trámites antes citados, en su horario normal de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

SÉPTIMO.- La Oficialía de Partes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sita en Plaza Juárez número 20, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, México, Distrito Federal, recibirá documentación hasta las 18:00 horas del 21 de diciembre de 2015.

Para efectos de la recepción de documentación durante el segundo periodo vacacional 2015, la Dirección General de Asuntos Jurídicos establecerá una guardia en el Piso 5 del domicilio antes citado, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, con excepción de los días 25 de diciembre 2015 y 1 de enero de 2016.

La recepción de documentación en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos se reanuda el 7 de enero de 2016, en su horario normal de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Dado en México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil quince.-
La Secretaría de Relaciones Exteriores, **Claudia Ruiz Massieu Salinas**.- Rúbrica.